



OBERÁ, MNES., 21 DE OCTUBRE DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“EXPTE. Nº 66625/2023 CAL ROMINA VANESA C/ BACHLEDA JUAN JOSE MARCIAL S/ Divorcio Unilateral”** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. CAL ROMINA VANESA DNI Nº 30.120.312 y BACHLEDA JUAN JOSE MARCIAL DNI Nº 30.514.292 , inscripto en el TOMO I, ACTA 55, AÑO 2009, a los 23 días del mes de Abril de 2003, en Oberá, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: *“Oberá, Misiones, 16 de Octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por CAL ROMINA*

VANESA DNI N° 30.120.312 y BACHLEDA JUAN JOSE MARCIAL DNI N° 30.514.292 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo
atentamente.-

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Asesori
Date: 2025.09.08 10:39:19 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09
del mes de septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 2744-1-25 oficio Nº S/N de fecha 25/9/25

Expte Nº 66628/2023 Fº 345
en Vanesa C/ Bachels Leon Jose
Marcel S/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 10 Folio 75 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

I	55	2009
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Uberá - Misiones
 República Argentina, a 23 de Abril
 de 2009, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BACHLEDA.

Juan José Marcelo BACHLEDA

Juan José
Marcelo

Edad 26 años, profesión Empleado, estado Soltero
 nacionalidad Argentino, nacido en Buenos Aires Argentina
 domiciliado en Uberá - Misiones, Doc. Ident. 30514292

Hijo de Juan José BACHLEDA
 nacionalidad Argentino, profesión Agricultor
 y de Griselda Estela GOMEZ
 nacionalidad Argentina, profesión Amadora
 domiciliados en Uberá - Misiones

R/

Romina Vanesa CAL

CAL

Edad 26 años, profesión Amadora, estado Soltera
 nacionalidad Argentina, nacida en Uberá - Misiones
 domiciliada en Uberá - Misiones, Doc. Ident. 30120312

Romina
Vanesa

Hija de José Conrado CAL
 nacionalidad Argentino, profesión Empleado
 y de Dora Alicia PORTAL
 nacionalidad Argentina, profesión Amadora
 domiciliados en Uberá - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

NOTA DE RETER
PASA AL FOLIO
Nº 215.

Guillermo van BUREMIANSKI, Doc. Ident. 32729896, Edad 22 años
 Estado Soltero, profesión Empleado, Domicilio Uberá - Misiones
LEAL VILLAMEA ANDERSSON / BIRIA, Doc. Ident. 28534165, Edad 28 años
 Estado Soltera, profesión Docente, Domicilio Uberá - Misiones
 Leída el acta lo firman como los contrayentes y los testigos mencionados.

[Handwritten signatures of the couple and witnesses]



LUYSA REYES GUSTAVIA
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

=VIENE DEL FOLIO N° 124 ————— ACTA N° 55-

=PROTOCOLIZADO LIBRO 10 - FOLIO 15 - AÑO 2025-

Corresponde al Expte. N° 2744-J-25. Oficio N° 511/2024 de Fecha 21-10-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 2º Circ. Secretaría UNO

Con Asiento en OBABA, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Antes Caratulados "EXPT. N° 66.625/2023 - CAL ROMINA VANESA

C/ BACHLEDA JUAN JOSE MARCIAL S/ DIVORCIO UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos SRES

BACHLEDA JUAN JOSE MARCIAL DNI N° 30.514.292 Y

CAL ROMINA VANESA DNI N° 30.120.312

Fecha de Fallo: 16 DE OCTUBRE DE 2024

Fdo. J. G. GABRIEL MOREIRA Juez Fdo. J. G. ALBERTO POLODO Secretario

Posadas 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025



ELISA APACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas,
Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso,
la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los
Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 24 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 66625/2023 CAL ROMINA VANESA C/
BACHLEDA JUAN JOSE MARCIAL S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.09.2025 08:08:23